

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que se recibió respuesta al oficio Nro.223 del 25 de abril de 2022. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 25 de mayo del 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	COOPERATIVA AINTEGRAL SOLIDARIA
Demandadas:	OLGA PATRICIA SALAZAR GÓMEZ ZORAIDA CARDONA GONZÁLEZ
Radicado:	170014003010-2021-00706-00

Vista la constancia que antecede, se ordena agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, el documento recibido, para los fines pertinentes.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte interesada, el oficio PGM – 144 2022 del 16 de mayo de 2022, del Pagador Municipal de la Alcaldía de Manizales, por medio del cual informa que la demandada OLGA PATRICIA SALAZAR GÓMEZ labora como docente de la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales, por lo que procederán a aplicar la medida cautelar ordenada por el juzgado, toda vez que la demandada no tiene medidas cautelares previas que impidan acatar la orden.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 86 el 26 de mayo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d5318ba7a7873975605330dcb274a993d917291d9aa4fe9a4c2e26ef7c836d5**

Documento generado en 25/05/2022 02:34:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>